

Guayaquil, 20 de enero de 2020

DEMANDA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL ES IMPROCEDENTE JURÍDICAMENTE

Representantes jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comparecieron este día al Complejo Judicial Norte de Guayaquil, con el fin de responder a la demanda de Acción de Protección presentada, días atrás, por el Municipio de Guayaquil en relación al tema de devolución del IVA.

Los funcionarios del MEF explicaron que la acción presentada por dicha municipalidad es improcedente y carente de sustento jurídico, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, puesto que no existe violación alguna a la seguridad jurídica ni a la propiedad como derechos constitucionales a ser protegidos.

Asimismo, señalaron que dicho cabildo no tiene la representatividad de todos los 221 municipios que existen a nivel nacional, por lo que su pedido judicial debe desecharse ya que ninguna persona natural o jurídica puede presentar peticiones a nombre del pueblo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República.

El Gobierno Nacional nunca ha desconocido el derecho a la devolución del IVA a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y ha ejecutado una serie de acciones para avanzar con estas transferencias. El Art. 73 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno claramente establece que el plazo, condiciones y formas para la devolución del IVA es de exclusiva competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En este sentido, el MEF está cumpliendo con sus obligaciones con todos los sectores del país de manera equitativa, sin dedicarse solo a atender a los municipios grandes que tienen que ser solidarios con los pequeños. Por ello, concretó acercamientos con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para suscribir un Convenio para la devolución del IVA, en donde se estableció que a los municipios pequeños se les pagará en efectivo lo adeudado; mientras que a los cabildos medianos el pago se daría en una parte en efectivo y otra con la presentación de proyectos de inversión al Banco de Desarrollo del Ecuador. Para los municipios grandes, en cambio, se dejó abierta la posibilidad de entablar negociaciones particulares para avanzar con las obligaciones pendientes.

El Gobierno impulsó, además, la aprobación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, en donde se estableció la posibilidad de cumplir con la devolución del IVA a los GAD a través de la entrega de bonos del Estado, mecanismo que es de carácter voluntario para los municipios que deseen acogerse.

El municipio de Guayaquil ha recibido, del 2017 al 2019, USD 972 millones por la aplicación del Modelo de Equidad Territorial, asignaciones de IVA y competencias de tránsito.